

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FRANCIA

PLAN DE SALUD LABORAL 2010-2014¹³

La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es uno de los fundamentos del sistema francés de protección social y relaciones profesionales. Se considera una necesidad para el progreso económico y social.

El objetivo del primer Plan de Salud Laboral 2005-2009, era la reforma del dispositivo nacional de prevención de riesgos profesionales. Ha permitido establecer una política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo. Ha constituido un gran avance para el desarrollo de la política en materia de salud en el trabajo fijando claramente las prioridades, reforzando los medios de intervención de la administración, sobre todo de la inspección de trabajo, desarrollando el conocimiento y la evaluación de los riesgos profesionales. Este espíritu debe continuar reforzándose: el desarrollo de la salud y bienestar en el trabajo, y la mejora de las condiciones de trabajo constituyen un reto para la política social en los próximos años.

Hay que resaltar que los esfuerzos del Estado se han racionalizado gracias a la puesta en marcha de un cierto número de planes plurianuales que estructuran de manera más eficaz la acción pública. Este nuevo plan forma parte de esta metodología y busca la eficacia de la acción mediante:

- la búsqueda de concordancias entre el conjunto de planes y convenios de gestión, con los organismos de seguridad social y con otros actores institucionales de la prevención;
- la colaboración de las organizaciones profesionales y sindicales;
- la colocación de las empresas (directivos de empresa, cuadros dirigentes, trabajadores e instituciones representativas del personal) en el centro de la estrategia definida en el plan

La elaboración de este Plan de Salud Laboral 2 (PST2) ha contado con una gran participación. Desde el verano 2009 a principios de 2010, han intervenido en su elaboración las administraciones correspondientes, los órganos de prevención y el conjunto de interlocutores sociales, en el marco del Consejo de orientación relativo a las condiciones laborales. En los próximos días se va a llevar a cabo una concertación en el ámbito regional, sobre todo con los comités regionales para la prevención de los riesgos profesionales.

¹³ Servicios de prensa del Ministère du Travail

Se constata que en el transcurso de los últimos 10 años ha habido progresos importantes en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Sin embargo hay que continuar el esfuerzo porque las cifras siguen siendo desfavorables:

- El número de accidentes de trabajo es de 700.000 por año (de los cuales 44.000 son de gravedad);
- En el Régimen General, el número de enfermos por motivos profesionales no deja de progresar. A finales del siglo aumentaban entre 15.000 y 20.000 por año. Desde entonces, la progresión ha sido continua, con un ritmo superior a 40.000 enfermos por año. (43.000 en 2007 y 45.000 en 2008)
- Actualmente, más de una persona al día fallece a causa de un accidente de trabajo (569 fallecimientos en 2008) o a una enfermedad profesional (425 fallecimientos en 2008);
- Actualmente, más del 13% de la población activa se haya expuesta como mínimo a un agente cancerígeno.

Retos y objetivos segundo plan de salud laboral

A la vista de estas constataciones, parece evidente que la lucha por el empleo, entablada como consecuencia de la crisis económica coyuntural, debe tener en cuenta esta realidad y asegurar a cada uno su integridad física y psíquica, su bienestar en el trabajo y el beneficio de unas condiciones laborales de calidad.

Esta promoción de la calidad en los empleos debe ser un eje prioritario de la política social. El gobierno presta gran atención a esta situación, puesto que la salud en el trabajo y la mejora de las condiciones laborales son, al mismo tiempo que uno de los factores determinantes de los resultados económicos, sociales y de competitividad, una exigencia para la contratación y el desarrollo del empleo en ciertos sectores profesionales, una de las condiciones para mantener en actividad los trabajadores con más edad.

La prevención de riesgos profesionales es asimismo un factor clave de la eficacia económica y de competitividad de las empresas.

Por último, este nuevo plan debe inscribirse dentro de un contexto más amplio que implique:

- Integrar la estrategia europea de salud comunitaria 2007-2012,

- Aplicar en breve plazo los reglamentos de protección de la salud de los trabajadores
- Reforzar la reactividad frente al desarrollo de ciertos riesgos, como son los riesgos psíquico-sociales (para los que se ha establecido un plan de urgencia) o las amenazas de riesgos emergentes, como los riesgos químicos.

Al Plan de Salud en el Trabajo 2 se le asignan dos objetivos marco:

- Disminuir la exposición a los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Para ello, en el periodo de vigencia del plan, se contempla la estabilización del número de enfermedades profesionales y la disminución en un 25% de los accidentes laborales.
- Desarrollar una política de prevención activa de lucha contra riesgos claramente identificados en los sectores profesionales y en los grupos más expuestos.

Una de las características del PST2 es la firme voluntad de mejorar las condiciones laborales, principalmente en las empresas de menos de 200 asalariados, de los trabajadores con contratos más precarios (trabajos temporales, subcontrataciones), o frente a riesgos emergentes o mutaciones tecnológicas.

Con ese fin, se han identificado cuatro ejes de intervención:

1) Desarrollar la investigación y el conocimiento referente a la salud laboral y asegurar su difusión a las empresas y a sus empleados.

2) Desarrollar acciones preventivas contra riesgos profesionales, particularmente los riesgos psíquico-sociales, químicos, neurotóxicos, y trastornos músculo-esqueléticos.

3) Reforzar el acompañamiento a las empresas en sus acciones preventivas, principalmente a las que tengan entre 11 y 49 trabajadores, (que son las que a menudo carecen de representación de personal) para informarles mejor de la importancia de la prevención y facilitarles las herramientas indispensables.

4) Garantizar, mediante la reforma de los servicios de salud laboral, el papel que corresponde a estos agentes en la estrategia de prevención, y reforzar la coordinación y movilización de los diferentes interlocutores, en los ámbitos nacional y regional.

Ejemplos de acciones concretas impulsadas por el Plan:

-El mayor número de accidentes de trabajo tiene lugar en el sector profesional de tráfico por carretera: en 2006, ha habido 76.883 accidentes profesionales de tráfico que han originado una baja laboral por motivos médicos, de los cuales 454 han sido mortales.

La formación de los conductores al manejo de vehículos comerciales ligeros constituye una respuesta al problema y la evolución del número de personas formadas, un indicador de seguimiento.

-Los trastornos músculo-esqueléticos representan el 73% de las enfermedades profesionales declaradas y reconocidas en 2006. Representan una pérdida de 7,5 millones de jornadas laborales por año y 736 millones de euros cubiertos por las cuotas de las empresas. La progresión anual desde hace 10 años, es, aproximadamente, del 18%.

El número de planes plurianuales de prevención de este riesgo, aplicados en las empresas, demuestra que ha sido tomado en consideración.

-Se pondrá en marcha en todas las empresas un documento único de evaluación de riesgos que testimoniará sobre las acciones preventivas en materia de riesgos profesionales.

Deberá mantenerse el objetivo del 100% de empresas con dicho documento único de evaluación.